

k:\secretaria\segexp\2018\01 personal\04 bolsas empleo temporal\003 bolsa coordinadores deportivos\44.acta nº 4 revisi3n examen tercer ejercicio y propuesta bolsa.doc

ACTA DE REVISI3N DEL TERCER EJERCICIO Y PROPUESTA PARA LA FORMACI3N DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISI3N TEMPORAL DE PUESTOS DE COORDINADORES DEPORTIVOS

En Canals, a 22 de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, siendo las 9 horas, se constituye el Tribunal que ha de calificar las pruebas a celebrar para la formaci3n de bolsa de trabajo para la provisi3n temporal de puestos de Coordinadores Deportivos. Todo ello de conformidad con lo indicado en la base sexta de las que rigen dicha convocatoria, aprobadas por Resoluci3n de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2018, que queda integrado, segun lo establecido por la Resoluci3n de Alcaldía de 06-11-18, por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Isabel Ferri Morales (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Canals).

Secretario: D. José Antonio Martínez Damiá (Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals).

Vocales:

D. Miguel Ángel Nogueras Carrasco (Diputaci3n de Valencia).

D. Francisco Orts Delgado (Fundaci3n Deportiva Municipal de Valencia).

D. Javier Girbés Juan (Ayuntamiento de Algemesí).

El objeto de la presente sesi3n es la revisi3n del tercer ejercicio atendiendo a la solicitud formulada.

El Tribunal, en fecha 18 de febrero de 2019, acordó, publicando el correspondiente anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals, lo siguiente:

"BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISI3N TEMPORAL DE PUESTOS DE COORDINADORES DEPORTIVOS.

Habiéndose celebrado el pasado día 12 de febrero de 2019 el tercer ejercicio de las pruebas de selecci3n para la formaci3n de una bolsa de trabajo de puestos de Coordinadores Deportivos.

Vista la solicitud de acceso a su examen que se ha presentado por parte del aspirante Ignasi Llácer Garrido.

Atendiendo a lo previsto por la Base Undécima. Incidencias, de las que rigen la convocatoria, que establece lo siguiente:

"El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo que no esté previsto en estas bases.

Tras la publicaci3n de las calificaciones de cada ejercicio, los aspirantes dispondrán de dos días hábiles para solicitar la revisi3n del mismo, denegándose cualquier solicitud de revisi3n que tenga lugar fuera de plazo. El mencionado plazo de dos días no operará cuando los aspirantes reduzcan ese plazo para realizaci3n de ejercicios. La revisi3n consistirá en el acceso a la prueba, efectuado ante el Tribunal, de quien recibirán los ejercicios que, tras el proceso selectivo, quedarán archivados en el expediente. Será el tribunal el que decidirá sobre la revisi3n en la siguiente sesi3n, y lo consignará en la correspondiente acta. Tampoco se abrirá ningún proceso contradictorio acerca de los ejercicios y del resultado con los aspirantes, sin perjuicio del derecho de éstos a la revisi3n, reclamaci3n y recursos procedentes contra la decisi3n del Tribunal."

Atendiendo, igualmente, a lo previsto por la Base Séptima. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo:

"Los anuncios de lugar, día y hora de celebración del resto de ejercicios, resultados obtenidos, así como cualquier decisión que adopte el tribunal de selección y que haya de conocer el personal aspirante hasta la finalización del proceso selectivo, se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es) y valdrá como notificación a todos los efectos.

....."

Por el Tribunal se acuerda convocar a Ignasi Llácer Garrido, para el próximo día **22 de febrero**, a las **9 horas**, en la Sala de juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, al objeto de poder tener acceso a su examen ante el Tribunal de selección. Ordenándose la publicación del presente anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a 18 de febrero de 2019.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO"

Seguidamente se invita al aspirante citado a que se incorpore a la sesión. Comparece D. Ignasi Llácer Garrido.

El Tribunal da al aspirante acceso a la prueba haciéndole entrega de su ejercicio. Por parte del aspirante, a propuesta del Tribunal, procede a la lectura del ejercicio compuesto de los dos supuestos, ante lo cual efectúa las correspondientes explicaciones y observaciones sobre el contenido de los mismos.

Finalmente, se reintegra el ejercicio al expediente y el aspirante abandona la sesión.

El Tribunal, seguidamente, acuerda, por unanimidad, ratificarse en la puntuación del tercer ejercicio otorgada a D. Ignasi Llácer Garrido y, en consecuencia, ratificarse en la puntuación final y en la propuesta de formación de bolsa de trabajo, efectuadas el día 12 de febrero de 2019, con el siguiente contenido:

Puntuación final:

Nº	Apellidos y nombre	CALIFICACIÓN primer ejercicio	CALIFICACIÓN segundo ejercicio	CALIFICACIÓN tercer ejercicio	Puntuación final
1	Alberto Vidal Núñez	5'06	6'26	6'5	17'82
2	Vicente Montañana Olaso	6	5'23	5'5	16'73
3	Ignasi Llácer Garrido	5'07	5'5	5	15'57

Propuesta de formación de bolsa de trabajo:

Nº	Apellidos y nombre
1	Alberto Vidal Núñez
2	Vicente Montañana Olaso
3	Ignasi Llácer Garrido



Seguidamente, por el Tribunal, se ordena la publicación de la presente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es).

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto siendo las 11'10 horas, del día de la fecha, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente Acta que suscriben los miembros del Tribunal, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.



Handwritten signatures in blue and green ink, including a large blue scribble and a green signature.

